

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIONES DE LAS OFICINAS DE ADIF-ALTA VELOCIDAD SITUADAS EN EL EDIFICIO DE C/ BAIXADA DE LA SAGRERA (BARCELONA). EXP.: 2.24/20830.0035 – AV 005/24		
Plazo de ejecución del contrato		DIECIOCHO (18) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		41.060,75 €	8.622,76€	49.683,51 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		41.060,75 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación/ Aspectos de la Negociación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado abreviado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio) <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

En relación con la licitación iniciada por la Entidad relativa al expediente indicado, en el momento de cierre de presentación de ofertas, fijado por el anuncio del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de marzo de 2024, para las 13:00 horas del día 1 de abril de 2024, han presentado oferta las empresas que se relacionan a continuación:

- Proposiciones presentadas: 3
 1. EIFFAGE ENERGIA, S.L
 2. MH MULTITECNIA, S.L
 3. ISTEM, S.L.U

Las empresas presentadas a la licitación del contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIONES DE LAS OFICINAS DE ADIF-ALTA VELOCIDAD SITUADAS EN EL EDIFICIO DE C/ BAIXADA DE LA SAGRERA (BARCELONA). 2.24/20830.0035 han sido admitidas por la Comisión de Valoración, tras el examen de la correspondiente documentación administrativa prevista en el Cuadro de Características del Contrato del PCP



- Proposiciones admitidas: 3

1. EIFFAGE ENERGIA, S.L
2. MH MULTITECNIA, S.L
3. ISTEM S.L.U

La apertura de plicas tuvo lugar el día 3 de abril de 2024 a las 10.00 horas.

• **Puntuación de la oferta económica**

- Identificación de cada uno de los licitadores que realiza oferta económica:

Licitador	Oferta	Plazo	Baja	Observaciones
EIFFAGE ENERGIA S.L	30.703,74 €	18 meses	25,22 %	Valores anormales o desproporcionados
MH MULTITECNIA, S.L	26.840,00 €	18 meses	34,63 %	Valores anormales o desproporcionados
ISTEM S.L.U	35.0777,12 €	18 meses	14,57 %	---

En aplicación de la cláusula 19 del PCP, para la determinación de las empresas incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados se ha aplicado lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE 26/10/2001) (Corrección de errores B.O.E. 19/12/2001 y B.O.E. de 08/02/2002), en su artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

En base a lo anteriormente expuesto, se ha calculado la media aritmética de las ofertas presentadas obteniéndose el siguiente importe:

Media aritmética de las ofertas: 30.873,62 €

Media aritmética de las ofertas más 10 unidades porcentuales: 33.960,98 €

Dado que entre las ofertas existe una de ellas que es superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se ha procedido al cálculo de una nueva media sólo



con las ofertas que se encuentren por debajo del valor de la media más 10 unidades porcentuales, obteniéndose el siguiente importe:

Nueva media aritmética de las ofertas: 28.771,87 €

Nueva media aritmética de las ofertas menos 10 unidades porcentuales: 25.894,68 €

Se considera que los licitadores cuyas ofertas presentan importes inferiores a la nueva media aritmética de las ofertas menos 10 unidades porcentuales se encuentran incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados. Según este criterio no hay ninguna oferta incursa en presunción de valores anormales o desproporcionados. No obstante, se debe considerar desproporcionada cualquier baja superior a 25 unidades porcentuales. De acuerdo con ello, dos de las tres ofertas presentadas presentan bajas económicas superiores al 25 %.

- Identificación de licitadores con ofertas que se encuentran incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados:

EIFFAGE ENERGIA, S.L.: 30.703,74 €. Baja económica del 25,22 %

MH MULTITECNIA, S.L.: 26.840,00 €. Baja económica del 34,63 %

En el INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS se concluye que NO se presentan razones suficientes que justifiquen en los licitantes incursos en presunción de valores anormales o desproporcionados la proposición presentada, y, por tanto, que SI existe un grave riesgo de que las proposiciones de los mencionados licitantes no puedan ser cumplidas en todos los términos, razón por la cual deben continuar incluidas en el concepto de valor anormal o desproporcionado, y en consecuencia se propone que no sean aceptadas.

Cuadro de Puntuación Económica-Global

<i>Licitador</i>	<i>OFERTA ECONOMICA (OE)</i>	<i>Orden Clasificadorio</i>
ISTEM S.L.U	35.0777,12 €	1
EIFFAGE ENERGIA, S.L.	30.703,74 €	Valor anormal
MH MULTITECNIA, S.L.	26.840,00 €	Valor anormal



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIONES DE LAS OFICINAS DE ADIF-ALTA VELOCIDAD SITUADAS EN EL EDIFICIO DE C/ BAIXADA DE LA SAGRERA (BARCELONA).
 EXP.: 2.24/20830.0035 – AV 005/24

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone:	Firma: José Antonio Cónsul Martínez	Cargo: Jefe de Obras de Infraestructura
Aprueba:	Firma: José Vicente Romero Taboada	Cargo: Subdirector de Integración en Ciudades

